

Responsabilidad del ciudadano

1. Cumplir con todos los requisitos previstos en las disposiciones legales y administrativas.
2. Leer cuidadosamente la solicitud, llenarla en el formato autorizado proporcionando la totalidad de la información requerida.
3. Presentar su documentación dentro de los horarios de atención al público.
4. Realizar el pago de derechos correspondiente. Los formatos requeridos pueden obtenerse de la página WEB www.sep.gob.mx, buscar CONSULTA de Trámites y Servicios, posteriormente seleccionar e5cinco, Dirección General de Profesiones, luego dar click en obtener hoja de ayuda, o bien, seleccionar "Trámites de Autorización y Registro Profesional, seleccionar Solicitud de Registro de Título y Expedición de Cédula Profesional". Seleccionar el nivel de trámite a realizar y dar click en hoja de ayuda.
5. Evaluar el servicio recibido a través de un cuestionario de "Ayúdenos a Mejorar"
6. Denunciar cualquier irregularidad en la prestación del servicio o actos de corrupción.

Tiempos de Respuesta

Es importante señalar que una vez entregada la documentación en la ventanilla de atención al público, la revisión de documentos, la asignación de número de cédula y entrega del acuse, se realiza el mismo día, cuando presente su documentación en un horario de 8:30 a 13:30 horas.

Después de las 13:30 horas, la revisión, la asignación del número de cédula y entrega del acuse se realizará al día siguiente hábil.

La cédula profesional estará a disposición del usuario a los 30 **días hábiles** siguientes a la entrega del acuse de recibo.

¿ Dónde puedo realizar el trámite ?

Acudir directamente a la Dirección General de Profesiones, al Departamento de Registro, ubicada en Av. Insurgentes Sur 2387, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01000, Planta Baja, México, D. F.

En caso de que usted viva en el interior de la República, puede presentar su solicitud ante las autoridades de Profesiones de los Estados o en la Institución Educativa donde realizó sus estudios

Vía telefónica: 01800 2886688; 01(55) 36-01-10-97 y 36-01-10-00 exts. 60942 o 60973. Para evaluación del servicio, conteste la encuesta que le será proporcionada.

¿ Qué hacer si no cumplimos?

Para atención inmediata ante una problemática, diríjase con la C. Nancy Lizbeth Valle García, Responsable de Atención al Público. En caso de quejas o sugerencias del servicio acudir con la licenciada Ligia D. Álvarez Góngora, Jefe del Departamento de Registro y Expedición de Cédulas. En caso de denuncia contra Servidor Público contacte al Área de Atención de Quejas del Órgano Interno de Control en la SEP: correos electrónicos; quejas@sep.gob.mx



Solicitud de Registro de Título y Expedición de Cédula Profesional para Mexicanos con estudios en México en los niveles Técnico, Técnico Superior Universitario y Licenciatura.



**Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones**

DGP



Construyendo un México fuerte con oportunidades para todos

www.sep.gob.mx

¿Qué es la Carta Compromiso al ciudadano?

La carta tiene como finalidad dar a conocer nuestro compromiso con el ciudadano y generar un nuevo acercamiento para responder a sus demandas y satisfacer sus expectativas.

Compromisos de servicio

Amabilidad:

El personal de ventanilla lo tratará con amabilidad y cortesía y resolverá sus dudas.

Eficaz:

Una vez que sea llamado por turno en la ventanilla de atención a público, le recibirán sus documentos en un tiempo máximo de 5 minutos.

Oportunidad:

La cédula profesional se entregará en un máximo de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de su documentación.

Transparencia:

Los servidores públicos de las ventanillas de atención a público únicamente le solicitarán los documentos citados en el formato oficial DGP-01.

Honestidad:

Ningún servidor público de la Dirección General de Profesiones, le solicitará gratificación o dádiva por la realización del trámite.

Imparcialidad:

Será atendido con igualdad, respetando el orden de la cita sin preferencias ni discriminación alguna

Horarios de atención a público

Para recepción de documentos 8:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes, con previa cita.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES:

www.citas.sep.gob.mx

Requisitos

Deberá presentar la siguiente documentación en original y una copia legible tamaño carta:

1.Copia certificada por el Registro Civil del Acta de Nacimiento, o Certificado de Nacionalidad, o Carta de Naturalización según sea el caso.

2.Copia de la Clave Única de Registro de Población.

Nota: La clave única, puede estar asignada en diversa documentación, como puede ser RFC, estado de cuenta de la AFORE ó SAR, pasaporte, recibo de nómina; en cuyo caso deberá presentar original y copia de este documento.

3.Certificado de educación de secundaria* para estudios de tipo medio superior (carreras técnicas.) Certificado de bachillerato o equivalente*, cuando se trate de estudios profesionales de tipo superior (técnico superior universitario y licenciaturas).

4.Certificado de estudios profesionales*.

5.Constancia de liberación de servicio social*, expedida por **la institución educativa que emitió el título profesional.**

6.Acta de examen profesional o constancia de no ser exigible dicho examen*.

7.Tres fotografías tamaño infantil de frente, en blanco y negro, con fondo blanco, en papel mate y con retoque.

8. Título profesional.

9.Recibo de pago de derechos federales. pago electrónico u hoja de ayuda para ventanilla bancaria.

Deberá requisitar el formato **DGP/DR-01** de solicitud de registro de título y expedición de cédula profesional para mexicanos con estudios en México.

Dicho formato de solicitud lo podrá obtener a través de la página de internet (www.sep.gob.mx) o en área de informes de esta Dirección General de Profesiones.

IMPORTANTE: Este documento necesariamente deberá ser firmado con bolígrafo tinta negra, punto mediano, por la persona a quien se le expidió el título profesional, el interesado deberá presentarse con una identificación

oficial; si el trámite lo realiza algún **pariente directo** (padres, hijos o hermanos) con carta poder simple y copia fotostática de la identificación de ambos. Para **cónyuge** además de lo anterior, copia fotostática del acta de matrimonio; **otras personas**, con carta poder a ante Notario Público y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.

CERTIFICADO GLOBAL

En el caso de las instituciones educativas, que cuenten con certificado global de estudios, este documento sustituye a los señalados en los números 3, 4, 5 y 6.

LEGALIZACIÓN.

Al realizar el trámite deberá presentar legalizados los certificados de estudios y títulos expedidos por autoridades estatales (secundaria, bachillerato, estudios profesionales y título).

Costos

El costo se actualizará cuando el incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde el mes en que se actualizaron por última vez, exceda del 10%, de acuerdo a la Ley Federal de Derechos. **No se le deberá exigir un pago distinto al indicado, en caso contrario, denúncielo.**

REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA. \$889.00

REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O PROFESIONAL ASOCIADO \$ 444.00

REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL A NIVEL TÉCNICO O PROFESIONAL TÉCNICO \$ 267.00

COMPULSA DE DOCUMENTO POR CADA ORIGINAL QUE PRESENTE \$8.00